

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844000.755-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
				<b>Versión</b> 05

**813.16.01.00658.24**

**Página 1 de 10**

<b>TITULO:</b>	Resultados del seguimiento al cumplimiento de la ley 581 de 2000 en la EAAAY EICE ESP, a corte 31 de agosto de 2024.	
<b>PERIODO EVALUADO:</b>	De 1 de enero a 31 de agosto de 2024.	
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	28 de noviembre de 2024.	
<b>REVISÓ:</b>	<b>Lida Zaret Gamboa González</b> // Jefe Control Interno de Gestión.	
<b>ELABORÓ, VERIFICO DATOS:</b>	<b>Maria Jose Portilla</b> // Profesional contratado CPS.	
<b>OBJETO:</b>	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de la ley 581 de 2000 en la EAAAY EICE ESP.	
<b>ROL DESARROLLADO:</b>	Rol de liderazgo estratégico.	
	Rol de enfoque hacia la prevención.	
	Rol de evaluación de la gestión del riesgo.	
	Rol de relación con entes externos de control.	
	Rol de evaluación y seguimiento.	<b>X</b>
<b>DESTINATARIOS</b>	<b>Ángela Patricia Rojas Combariza</b> //Agente Especial.	
	<b>Iván Darío Martínez Arias</b> // Secretario General.	
	<b>Iván Pavel Madero Pérez</b> // Jefe Oficina Asesora Jurídica-Líder 1 Talento Humano (e)	
	<b>Diego Fernando Ramírez Naizaque</b> //Jefe Departamento Financiero.	

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta el informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo durante el periodo de **1 de enero a agosto 31 de 2024**, relacionado con la adecuada y efectiva participación de la mujer al interior de la EAAAY EICE ESP, en cumplimiento a lo establecido en la ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras

*[Handwritten signature]*

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 994593 755-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 2 de 10**

*disposiciones”.*

De conformidad con lo anterior, este informe tiene como propósito evaluar la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres en lo referente a la provisión de empleos de “máximo nivel decisorio” y “otros niveles decisorios”. Estos conceptos se encuentran establecidos en la ley 581 de 2000, artículo 2 y 3 respectivamente.

Adicionalmente, se verificará el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto en la Circular Externa No. 100-009-2024, por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, por medio del cual se recopila la información de las entidades públicas a nivel nacional, con el objetivo de constatar el cumplimiento a la precitada ley.

Bajo esta orientación, se busca dar a conocer la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la ley 581 de 2000, para garantizar la participación de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la EAAAY EICE ESP, asegurando el derecho fundamental a la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación, amparado por el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

## **2. OBJETIVO.**

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de la ley 581 de 2000, relacionada con la adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos de otros niveles decisorios y de máximo nivel decisorio en la EAAAY EICE ESP.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- ✓ Determinar el número de hombres y mujeres que ocupan cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.
- ✓ Verificar el reporte de información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de La Función Pública DAFP.
- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 581 de 2000 y a la circular externa No. 100-009-2024.
- ✓ Establecer recomendaciones de acuerdo a lo evaluado por parte de la Oficina de Control Interno.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 3 de 10**

#### **4. ALCANCE.**

Analizar y evaluar la información del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2024. La valoración y seguimiento se realiza con base en la información suministrada por la Oficina de Talento Humano mediante comunicación oficial No. 822-4.16.03.02660.24 del 17 de octubre de 2024, sobre los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios ocupados por mujeres en la EAAAY EICE ESP.

#### **5. NORMATIVIDAD.**

- ✓ Ley 581 de 2000, "*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*"
- ✓ Ley 2424 de 2024, "*por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones*"
- ✓ Circular externa No. 100-009-2024, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de la cual se solicita reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

#### **6. ARTICULACION CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.**

El seguimiento y monitoreo a la adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos directivos en la EAAAAY EICE ESP, se encuentra enmarcado en la séptima dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y dentro de la Política de Control interno de la EAAAY.

#### **7. METODOLOGIA**

El presente informe se basa en la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. 822-4.16.03.02660.24 calendada el 17 de octubre de 2024, mediante la cual se relaciona el número de hombres y mujeres que ocupan cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en la EAAAY EICE ESP.

*Jury*

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.802.322-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 4 de 10**

## **8. CONTEXTO.**

Se hace necesario precisar los siguientes aspectos:

- i. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó nuevamente la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.
- ii. A los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios le son aplicables, en cuanto sean pertinentes, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es, el **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus decretos reglamentarios**, de conformidad a la remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.
- iii. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designó a un Agente Especial para la Empresa EAAAY EICE ESP. La representación legal de la Empresa se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial, quien lleva la administración y dirección operativa y financiera de la Empresa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.
- iv. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP bajo la **modalidad de administración**.

## **9. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.**

La Oficina de Control Interno de Gestión, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 581 de 2000, solicitó mediante comunicación oficial No. 811.16.01.02545.24 calendada el 01 de octubre, a la Oficina de Talento Humano, información relacionada con los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios desempeñados por mujeres en la EAAAY EICE ESP; así mismo, se indagó sobre el cuestionario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, para reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en cargos de nivel directivo en la EAAAY EICE ESP.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 5 de 10**

**9.1 CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DE LA EAAAY EICE ESP.**

Este análisis se basa en la actual estructura organizacional de la EAAAY EICE ESP. Entendiendo que los empleos de máximo nivel decisorio corresponden a:

1. Gerente General, ocupada por agencia especial a causa de la intervención de la SSPD.
2. Secretario General, que a corte 31 de agosto de 2024, se encontraba vacante.
3. Subgerente de Asuntos Corporativos.
4. Subgerente de Servicios Públicos.

Y, en lo atinente a los otros empleos de nivel decisorio, pertenecen a:

1. Jefe Departamento Financiero.
2. Jefe Departamento Administrativo.
3. Jefe Departamento Técnico.
4. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
5. Jefe Oficina Control Interno disciplinario.
6. Director Gestión de usuarios y comercialización.
7. Director Operativo de Acueducto y alcantarillado.
8. Director Operativo Aseo.

En lo referente a las exclusiones, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 581 de 2000, no se incluyen empleos de jefe de control interno de Gestión, por la forma de provisión y ser empleos de periodo.

Explicado lo anterior, la responsabilidad del cargue oportuno y propicio de la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, le corresponde a la Oficina de Talento Humana de la EAAAY EICE ESP, y con fundamento en ella, esta oficina procede a realizar la verificación del cumplimiento del reporte y el análisis de la información reportada respecto al cumplimiento de las

*Handwritten signature*

	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 6 de 10**

disposiciones normativas vigentes.

La Oficina de Talento humano mediante comunicación oficial No. 822-4.16.03.02660.24 calendada el 17 de octubre de 2024, brindó respuesta suministrando la información de la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en la EAAAY EICE ESP.

**9.2 REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS.**

La Oficina de Control Interno de Gestión, procedió a verificar el cumplimiento a la circular externa No. 100-009-2024, calendada el 05 de septiembre de 2024, emitida por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, por medio de la cual se solicita a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorio al interior de la EAAAY EICE ESP, a través del formulario dispuesto por el DAFP.

La oficina de Control Interno pudo verificar el reporte oportuno al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP antes del vencimiento del plazo: 11/10/2024; concluyendo que la Oficina de Talento Humano cumplió, como se ilustra a continuación:

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2024 con corte al 31 de agosto.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1501 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Enlaces para el Uso y Tratamiento de Datos Personales](#)

Reporte Ley de Cuotas 2024

Nombre de la entidad

Use palabras claves para buscar su entidad, es preferible empezar por los nombres particulares (Ej. SALUD, MINISTERIO para ubicar MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ó PALMIRA para ubicar ALCALDÍA DE PALMIRA) y seleccione la de la lista de coincidencias. Evite empezar por las palabras genéricas como hospital, concejo, etc y evite también usar siglas, es aconsejable empezar por los nombres particulares de la entidad.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

Orden: TERRITORIAL

Nivel: No Aplica

**813.16.01.00658.24**

**Página 7 de 10**

eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r2



## Función Pública

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

[Ir al inicio de la encuesta](#)

### 9.3 ANALISIS DE DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS EN LA EAAAY EICE ESP.

La Oficina de Talento Humano reporta la siguiente información:

<b>Seguimiento Ley 581 del 2000</b>	
<b>Preguntas</b>	<b>Cantidad</b>
Número de cargos nivel directivo de otros niveles decisorios que se encuentran vacantes	<b>0</b>
Cuántas mujeres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio	<b>1</b>
Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio	<b>3</b>
Cuántas mujeres están ocupado a la fecha cargos del otro nivel decisorio	<b>3</b>
Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del otro nivel decisorio	<b>4</b>
Cuántos cargos del nivel directivo de otros niveles decisorios se encuentran vacantes	<b>2</b>

Una vez realizado el reporte se realizó el ejercicio de cotejo y verificación de los cargos reportados por la Oficina de Talento Humano frente a los empleos del nivel directivo que hacen parte de la actual estructura organizacional de la Empresa, encontrando los siguientes resultados:

*Humay*



# I N F O R M E S



**Fecha de Elaboración**  
2011-04-07

**Fecha Última Modificación**  
2021-11-04

Tipo de Documento: FORMATO

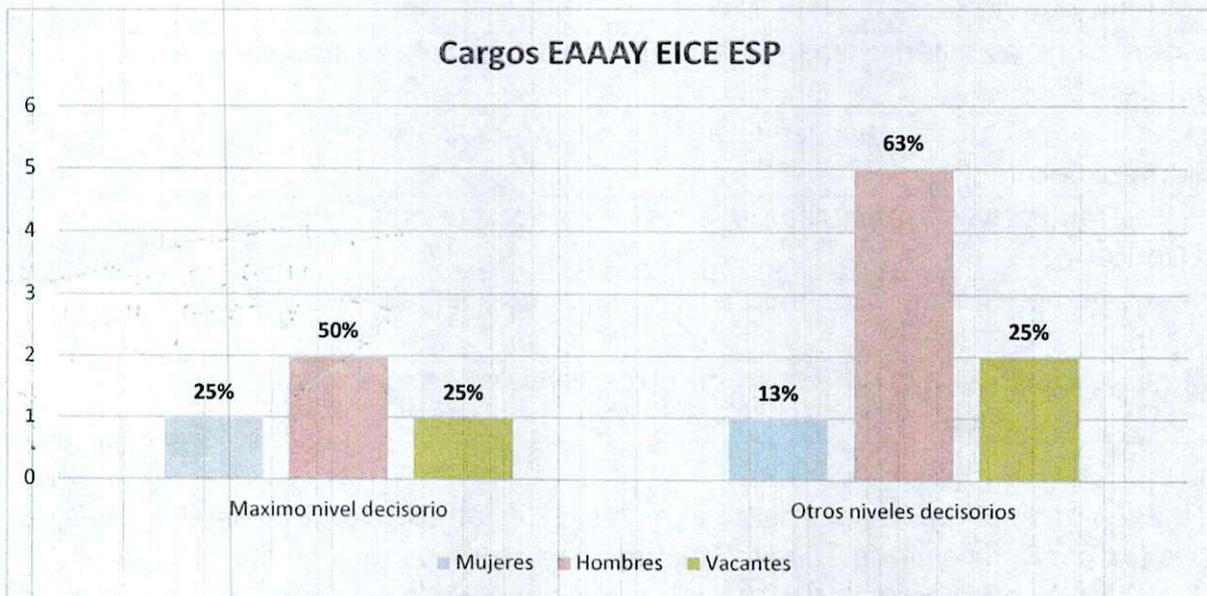
Código: 51.29.03.01

Versión 05

**813.16.01.00658.24**

**Página 8 de 10**

<b>Seguimiento Ley 581 del 2000 Ley de cuotas- a corte 31 de agosto de 2024</b>		
<b>Preguntas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje %</b>
Número de cargos nivel directivo de <b>cargos del máximo nivel decisorio</b> que se encuentran vacantes	1	<b>25%</b>
Cuántas mujeres están ocupando a la fecha <b>cargos del máximo nivel decisorio</b>	1	<b>25%</b>
Cuántos hombres están ocupando a la fecha <b>cargos del máximo nivel decisorio</b>	2	<b>50%</b>
<b>Total, de cargos del máximo nivel decisorio</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
Cuántas mujeres están ocupado a la fecha <b>cargos del otro nivel decisorio</b>	1	<b>13%</b>
Cuántos hombres están ocupando a la fecha <b>cargos del otro nivel decisorio</b>	5	<b>63%</b>
Cuántos cargos del nivel directivo de <b>otros niveles decisorios</b> se encuentran vacantes	2	<b>25%</b>
<b>Total, cargos nivel directivo de otros niveles decisorios provistos</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
<b>Número total de cargos directivos de la entidad</b>	<b>12</b>	



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.795-4</p>	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 9 de 10**

Con base en los anteriores resultados se observa que la información reportada por la Oficina de Talento Humano no es coincidente con los cargos del nivel directivo que hacen parte de la actual estructura organizacional de la empresa, enunciados en el punto 9.1. del presente informe; por tanto, se recomienda a la Oficina de Talento Humano, revisar y verificar los datos para los próximos reportes relacionados con la participación de las mujeres en los cargos directivos, acorde con la estructura orgánica de la empresa.

Ahora bien, respecto al resultado arrojado, se observa incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 2424 de 2024, por medio de la cual se modifica el 4° de la ley 581 de 2000, la cual establece lo siguiente:

*"(...)La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

- a. *Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;*
- b. *Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3, serán desempeñados por mujeres.*

**PARÁGRAFO.** *El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente. (...)"*

A corte 31 de agosto de 2024, la EAAAY EICE ESP, cuenta con un (1) cargo ocupado por una mujer en el máximo nivel decisorio equivalente al 25%, y en los cargos de otros niveles decisorios el número de cargos ocupados por mujeres es de uno (1), equivalente al 13%. Por consiguiente, se evidencia que la representación femenina no cumple con las condiciones de participación mínima dispuestas por la ley 2424 de 2024, por lo que se recomienda ser más inclusivos en la provisión de empleos para las mujeres, de tal manera que la participación femenina en estos cargos sea mínima del 50%, dando cumplimiento a la precitada ley, garantizando el derecho fundamental de igualdad de oportunidades para la provisión de empleos y a la equidad de género.

De conformidad con lo anterior, se recomienda a la Alta Dirección adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, garantizando que el 50% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios sean ejercidos por mujeres, y de esta manera, prevenir investigaciones disciplinarias advertidas en el

*[Firma manuscrita]*

	<b>I N F O R M E S</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.03.01
			<b>Versión</b> 05	

**813.16.01.00658.24**

**Página 10 de 10**

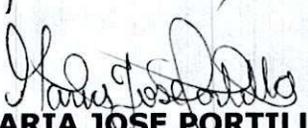
parágrafo del artículo 1° de la ley 2424 de 2024. Por consiguiente, se insta, a ofrecer oportunidades para las mujeres en la provisión de los empleos de nivel directivo en la EAAAY EICE ESP, para dar cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de las mujeres dispuesto en la ley.

### **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

La Oficina de Control Interno de Gestión, se permite realizar las siguientes recomendaciones como resultado de la evaluación y seguimiento efectuado al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley.

1. Se verificó el reporte oportuno de la información solicitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, en el formulario dispuesto por la entidad conforme a las directrices establecidas en la Circular Externa No. 100-009-2024.
2. Se recomienda a la Oficina de Talento Humano revisar y verificar los datos para los próximos reportes relacionados con la participación de las mujeres en los cargos directivos, acorde con la estructura orgánica de la empresa.
3. Se recomienda desde la Oficina de Talento Humano promover la participación femenina en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, para dar cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de acuerdo con las disposiciones normativas.

  
**LIDIA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ**  
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

  
**MARIA JOSE PORTILLA**  
Profesional contratado CPS